



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL PATRONATO DE LA FUNDACION TEATRO VILLAMARTA, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013

En la Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las 9:30 horas del día 19 de diciembre de 2013, se reúne el Patronato de la Fundación Teatro Villamarta, con la asistencia de la Presidenta D^a María José García Pelayo Jurado y los vocales, D. José Galvín Eugenio, D. Agustín Muñoz Martín (con la representación de D. Antonio Montero Suarez), D^a Ainhoa Gil Cruz, D^a M^a Angeles Gómez Bernal y D. José Carlos Sánchez Benítez. Asisten también, D. Francisco López Gutiérrez, Director General, D^a Isamay Benavente Ferrera, Directora-Gerente, la Secretaria del Patronato D^a M^a del Milagro Pérez Pérez y D. José María Pérez García.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (30.09.2013)

Por la Sra. Secretaria se da lectura del acta de la reunión celebrada por este Patronato el día 30 de septiembre de 2013, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE DEL PLAN DE ACTUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

Se presenta el Plan de actuación correspondiente al ejercicio 2014, sobre el que la Dra. Directora Gerente hace los siguientes comentarios:

El Plan de actuación para el año 2014, es similar al año anterior. Mantiene los ciclos de teatro de humos y clásicos.

La principal novedad, es que tras dos años de ausencia en la programación, se recupera la oferta lírica, incluso con dos producciones propias. Macbeth / que se representará en el Gran Teatro de Córdoba y Rigoletto en el Teatro Principal de Palma.

El Festival de Jerez, sigue siendo la propuesta más relevante de la Fundación, tanto desde el punto de vista artístico como organizativo.

Se intensifica también la oferta de baile y danza española. Se continúa con las actividades pedagógicas.

Se recupera la oferta musical con un gran clásico: Sonrisa y lágrimas. El ciclo de danza acogerá dos grandes ballets: Ballet Víctor Ullate y el ballet flamenco Kojima-Latorre. También se ha programado Aracaladanza y la propuesta integradora con la discapacidad de Flick Flock Danza y La oferta PADE se mantiene.

Objetivo de la Fundación es compaginar las medidas de ajuste con el mantenimiento del nivel y actividad del teatro. También implementar las estrategias de captación de recursos propios,

optimizar la estructura organizativa y humana de la Fundación y potenciar la presencia comunicacional y pública del T. Villamarta en el ámbito local y andaluz, así como en los ámbitos nacional e internacional.

El presupuesto de ingresos para el año 2014 es de 2.502.000 €. Ha sido aumentado respecto al anterior en un 8%. La aportación municipal es de 1.000.000 €. La previsión de una aportación global de las Administraciones supramunicipales es de 200.000 €. Por patrocinio privado se prevé 60.000 € y la previsión de ingresos generados directamente por la actividad de la Fundación (taquilla, cursos festival, alquileres de producciones propias y otros), se presupuesta en 902.000€ y si añadimos las subvenciones finalistas (Festival Jerez), se obtiene la cifra de negocio generada directamente por la actividad de la Fundación de 1.162.000 €.

En cuanto a los gastos, hay un crecimiento de un 13 % respecto al 2013, que se justifica por la consignación de 246.205 € para amortización de la anualidad del préstamo ICO (capital + intereses).

La partida de Consumos de Explotación (gastos que tienen su origen en la actividad propia, tales como cachés de compañías y artistas, alquileres técnicos, transportes etc.) es de 790.000 € (9,7 % menos que en 2013). Es importante reseñar que se está hablando del gasto de programación directamente asumido por la Fundación, quedando fuera de contabilización la actividad gestionada y realizada directamente por compañías y artistas por el sistema de alquiler del teatro.

A estos costes hay que añadir otros como SGAE, costes de carga y descarga, sala etc. y los costes fijos de funcionamiento de la Fundación (Personal, auditoría, luz, agua, teléfono, etc.).

Con los votos a favor de la Presidenta D^a María José García Pelayo Jurado y de los vocales, D. José Galvín Eugeni, D. Agustín Muñoz Martín (con la representación de D. Antonio Montero Suarez) y de D^a M^a Angeles Gómez Bernal y con la abstención de D^a Ainhoa Gil Cruz y D. José Carlos Sanchez Benítez, se aprueba por mayoría el Plan de actuación para el ejercicio 2014 que, en resumen, es como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

2.- Consumos de explotación	790.000.-
3.- Gastos de personal	1.219.000.-
4.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	340.000.-
5.- Otros gastos	445.000.-
8.- Gastos Extraordinarios	0.-
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	2.794.000.-

OPERACIONES DE FONDOS

2.- Aumento de Inmovilizado	0.-
-----------------------------	-----

8.- <u>Disminución de deudas</u>	246.205.-
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS	246.205.-
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	3.040.205.-

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

1.- Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.260.000.-
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	60.000.-
c) Subvenciones, donaciones y legados	1.200.000.-
2.- Ventas y otros ingresos ordinarios	890.000.-
3.- Otros ingresos	12.000.-
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	2.162.000.-

OPERACIONES DE FONDOS

2.- Disminución del Inmovilizado	340.000.-
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	340.000.-

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2.502.500.-
---------------------------------------	--------------------

3.- AVANCE PROGRAMACION 2014.

La Sra. Directora Gerente presenta el avance de programación para el año 2014 comentando que es una programación variada destacando los conciertos y la lírica.

Como programación más destacables menciona los siguientes:

Conciertos: Gran concierto de año Nuevo; Orquesta de Córdoba (Beethoven, J.Haydn y Prokofiev); Orquesta Filarmónica de Málaga (Mussorgsky, Rimsky-Korsakov y Tchaikovsky), Orquesta Sinfónica de Sevilla (Ravel, Beethoven)

Lírica: Dido y Eneas (Purcell); Maribel Ortega; Lucia di Lammermoor (Donizetti).

Teatro: Otelo (Shakespeare); Lear (Shakespeare) Cipion y Berganza (Cervantes); La dama duende (Calderon de la Barca)

XVIII Festival Jerez; Kojima & Latorre Ballet Flamenco.

Por último comenta la Sra. Directora Gerente que el avance para otoño no está cerrado y que es posible que venga Les Luthiers y La Cubana.

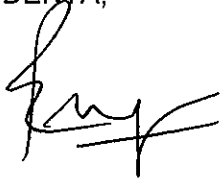
Los asistentes quedan enterados.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

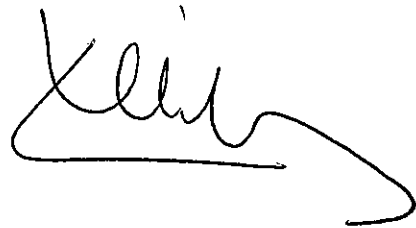
No se hace ruego ni pregunta alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 10:25 horas del día al comienzo indicado de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,



Fdo. Mª José García-Pelayo Jurado





Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO APROBATORIO DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2014

D^a M^a del Milagro Pérez Pérez, en su calidad de Secretaria del Patronato de la Fundación Teatro Villamarta, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el número A48-CA7

CERTIFICA:

1º) Que con fecha diecinueve de diciembre de 2013, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron los siguientes Patronos:

D^a María José García-Pelayo Jurado (Presidenta)
D. José Galvín Eugenio (vocal)
D. Agustín Muñoz Martín (vocal), con la representación y voto de: D. Antonio Montero Suarez (vocal)
D^a Ainhoa Gil Cruz (vocal)
D^a M^a Angeles Gómez Bernal (vocal)
D. José Carlos Sánchez Benítez

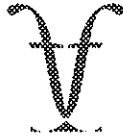
2º) Que en dicha reunión se adoptó por mayoría de los asistentes, el acuerdo de **APROBAR EL PLAN DE ACTUACIÓN** de la Fundación para el **ejercicio 2014**, según consta en el acta.

3º) Que el Plan de Actuación aprobado se acompaña en Anexo a esta certificación.

Y para que así conste, se expide la presente certificación, en Jerez de la Frontera, a veinte de diciembre de dos mil trece.

LA SECRETARIA

V^oB^a
LA PRESIDENTA



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez

PLAN DE CORRECCIÓN DEL DESEQUILIBRIO FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA

Vista la situación de desequilibrio financiero de la Fundación Teatro Villamarta, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, puesta de manifiesto por el Informe de la Intervención, de fecha 15 de octubre de 2013, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda en relación con la Cuenta General 2012.

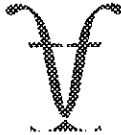
Visto lo previsto en la Disposición Adicional Novena apartado segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local -LRBRL-, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-, la entidad dependiente de este Ayuntamiento, debe aprobar, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de entrada en vigor de esta Ley, y previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de corrección del desequilibrio financiero, para alcanzar antes del 31 de diciembre de 2014 una posición de equilibrio financiero, ya que, de no ser así, dicha Fundación entraría en causa de disolución automática, según lo previsto en el segundo párrafo de la citada Disposición Adicional novena apartado segundo.

Vista la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria realizada por la Intervención Municipal que pone de manifiesto una situación de desequilibrio financiero de **-321.239,63** euros.

Son causas del desequilibrio financiero:

- Disminución de la transferencia municipal en años anteriores.
- Disminución de patrocinios públicos y desaparición de los privados.
- Bajada de ingresos por la venta de localidades debido a la situación general de crisis de que atraviesa la economía.
- Incremento en el tipo de IVA que se repercute a la venta localidades y espectáculos.
- Incremento de los costes generales de funcionamiento, tales como luz, agua, etc.
- Incremento de intereses por préstamos bancarios concedidos para atender los pagos de deudas corrientes.

Se proponen para la corrección de déficit financiero las medidas siguientes:



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez

- Las que resulten del proceso de homologación salarial con el Ayuntamiento en base al acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31 de enero de 2014 y que habrá de implicar un ahorro de 123.518,17 euros.
- El aumento de la transferencia corriente del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a incluir en el Presupuesto General para el ejercicio 2014, por importe de 197.721,46 euros.

Dado que las medidas adoptadas reequilibran la entidad en el primer ejercicio de aplicación, la previsión tendencial de ingresos y gastos, en ausencia de adopción de medidas, se considera coincidente con la que ha determinado en el último ejercicio cerrado la necesidad de financiación en términos de estabilidad.

Dado que las medidas adoptadas reequilibran la entidad en el primer ejercicio de aplicación, y dado que las revisiones de precios que en su caso se formulen respecto del IPC de diciembre de 2013, situado en el 0,2% resultarán de escasa cuantía, se consideran constantes las previsiones de dichas variables.

Por el motivo anteriormente apuntado, esto es, la corrección del desequilibrio en el corto plazo, se considera no necesario el planteamiento de un análisis de sensibilidad, máxime ante el conocimiento del IPC de aplicación en el ejercicio en el que se equilibra la necesidad de financiación.

Jerez, 21 de Febrero de 2014



Fdo: Isamay Benavente Ferrera



INFORME DE INTERVENCION

Visto el **PLAN DE CORRECCION** presentado por la entidad dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Jerez "FUNDACION TEATRO VILLAMARTA" regulado en Disposición Adicional Novena apartado segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, remitido a esta Intervención, se emite el presente

INFORME

1. Legislación aplicable:

La Legislación aplicable viene determinada esencialmente en las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2. Justificación Plan de Corrección

De acuerdo a lo dispuesto en el Plan de Corrección presentado por la entidad FUNDACION TEATRO VILLAMARTA ésta se encuentra en una situación de desequilibrio financiero.

De conformidad con la Disposición Adicional Novena apartado segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en la redacción

dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, resulta preceptiva la elaboración de un Plan de Corrección Económico-financiero, para alcanzar antes de 31 de diciembre de 2014 una posición de equilibrio financiero, ya que, de no ser así, dicha Fundación entraría en causa de disolución automática, según lo previsto en el segundo párrafo de la Disposición Adicional 9ª.2.

Según dicha disposición adicional las entidades que se encuentren en una situación de desequilibrio financiero "dispondrán del plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley para aprobar, previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de corrección de dicho equilibrio".

3. Análisis del Plan de Corrección

Habiendo sido presentado en el día de hoy el Plan de Corrección, se pone de manifiesto la situación de desequilibrio financiero debido a las siguientes causas:

- Disminución de la transferencia municipal en años anteriores.
- Disminución de patrocinios públicos y desaparición de los privados.
- Bajada de ingresos por la venta de localidades debido a la situación general de crisis de que atraviesa la economía.
- Incremento en el tipo de IVA que se repercute a la venta de localidades y espectáculos.
- Incremento de los costes generales de funcionamiento, tales como luz, agua, etc.
- Incremento de intereses por préstamos bancarios concedidos para atender los pagos de deudas corrientes.

Se proponen las siguientes medidas para corregir el déficit financiero:

- Las que resulten del proceso de homologación salarial con el Ayuntamiento en base al acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31 de enero de 2014 y que habrá de implicar un ahorro de 123.518,17 euros.
- El aumento de la transferencia corriente del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a incluir en el Presupuesto General para el ejercicio 2014, por importe de 197.721,46 euros.

4. Conclusión

Del análisis de estos datos se deduce que la medida correspondiente al aumento de la transferencia corriente, requiere por parte del Ayuntamiento de Jerez de la consignación presupuestaria suficiente para poder atenderla. Al día de hoy el Presupuesto Municipal se encuentra en prórroga, por lo que se debería tramitar la correspondiente modificación presupuestaria para dotar de crédito suficiente la aplicación presupuestaria del capítulo 4 "Transferencias Corrientes" para poder hacer frente al incremento de esa transferencia. Igualmente el Presupuesto para el ejercicio 2014 deberá contener consignación presupuestaria suficiente para atenderla.

El Ayuntamiento de Jerez tiene aprobado un Plan de Ajuste con un escenario de aplicación coincidente con este Plan de Corrección, por lo que este Plan debe ir en consonancia con el Plan de Ajuste aprobado.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena apartado segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se informa de conformidad el Plan de Corrección, con las observaciones que anteceden.

Este es el informe que se emite sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho.

Jerez, a 21 de febrero de 2014.
LA INTERVENTORA ACCTAL,



Ayuntamiento
de Jerez

Una firma manuscrita en tinta que parece leer "D. Ortega" o similar, con un trazo horizontal debajo.

Fdo: Dolores Ortega Valenzuela

Una firma manuscrita que dice "Rechi" con un trazo horizontal debajo.

21/02/2014

Una firma manuscrita grande y estilizada, que parece ser "J. P." o similar, con un trazo horizontal debajo.



Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez

D^a M^a del Milagro Pérez Pérez, en su calidad de Secretaria del Patronato de la Fundación Teatro Villamarta, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el número A48-CA7

CERTIFICA: Que con fecha veinticuatro de febrero de 2014, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato Teatro Villamarta, a la que asistieron el Vicepresidente, D. Antonio Real Granado y los vocales, D. José Galvín Eugenio, D. Antonio Montero Suarez, D. Agustín Muñoz Martín, D^a Ainhoa Gil Cruz y D. José Carlos Sánchez Benítez, adoptando al particular 2º de su orden del día el siguiente acuerdo:

2.- MODIFICACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2014.

Comenta la Sra. Directora Gerente que el pasado 19 de diciembre 2013, fue aprobado el Presupuesto para el Ejercicio 2014. Se presenta a este Patronato la modificación de dicho Presupuesto por una disminución de 34.392 € en los gastos de telefonía y servicios informáticos con la empresa Municipal JESYTEL, quedando pues el Total de gasto presupuestario en 3.005.813 €, en lugar de los 3.040.205 € aprobados en la reunión de 19.12.2013.

Con los votos a favor del Vicepresidente D. Antonio Real Granado y de los vocales, D. José Galvín Eugenio, D. Antonio Montero Suarez y D. Agustín Muñoz Martín y con la abstención de D^a Ainhoa Gil Cruz y D. José Carlos Sanchez Benítez, se aprueba por mayoría la modificación del Presupuesto para el ejercicio 2014 que queda como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

2.- Consumos de explotación	790.000.-
3.- Gastos de personal	1.219.000.-
4.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	340.000.-
5.- Otros gastos	410.608.-
8.- Gastos Extraordinarios	0.-
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	2.759.608.-

OPERACIONES DE FONDOS

2.- Aumento de Inmovilizado	0.-
8.- <u>Disminución de deudas</u>	<u>246.205.-</u>
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS	246.205.-
<u>TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS</u>	<u>3.005.813.-</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

1.- Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.260.000.-
b) <i>Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones</i>	60.000.-
c) <i>Subvenciones, donaciones y legados</i>	1.200.000.-
2.- Ventas y otros ingresos ordinarios	890.000.-
3.- <u>Otros ingresos</u>	<u>12.000.-</u>
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	2.162.000.-

OPERACIONES DE FONDOS

2.- <u>Disminución del Inmovilizado</u>	<u>340.000.-</u>
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	340.000.-

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS **2.502.500.-**

Y para que así conste, se expide la presente certificación, en Jerez de la Frontera, a veinte de diciembre de dos mil trece.

Vº Bº

LA PRESIDENTA





Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez

D^o M^a del Milagro Pérez Pérez, en su calidad de Secretaria del Patronato de la Fundación Teatro Villamarta, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el número A48-CA7

CERTIFICA: Que con fecha 18 de Julio de 2014, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato Teatro Villamarta, a la que asistieron, la Presidenta D^a María José García Pelayo Jurado, el Vicepresidente, D. Antonio Real Granado (quien además tenía delegada la representación y voto de D. José Galván Eugenio) y los vocales, D. Agustín Muñoz Martín y D. José Carlos Sánchez Benítez, adoptando al particular 2^o de su orden del día el siguiente acuerdo:

2.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014.

Comenta la Sra. Directora-Gerente que se presenta para aprobación por este Patronato un nuevo *Plan de actuación 2014* que viene a modificar, el presupuesto anual de la Fundación aprobado en la sesión de 19 de diciembre de 2013.

El Presupuesto que se presenta se ha modificado según las medidas propuestas y aprobadas en las sesiones celebradas por este Patronato los días 24 y 27 de febrero de 2014 para conseguir la estabilidad presupuestaria y tener por tanto un presupuesto equilibrado.

Con los votos a favor de la Presidenta D^a María José García Pelayo Jurado, del Vicepresidente D. Antonio Real Granado (con la representación además de D. José Galván Eugenio) y del D. Agustín Muñoz Martín y con la abstención de D. José Carlos Sanchez Benítez, se aprueba por mayoría la modificación del Presupuesto para el ejercicio 2014 que queda como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS	PRESUPUESTO
	OBLIGACIONES
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	EUROS
2. Consumos de explotación	790.000
3. Gastos de personal	1.095.481,83
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	340.000
5. Otros gastos	410.608
8. Gastos Extraordinarios	0

TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	2.636.089,83
OPERACIONES DE FONDOS	
2. Aumento de inmovilizado	0
8. Disminución de deudas	246.205
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS	246.205
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	2.882.294,83

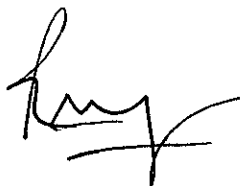
PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDAS	PRESUPUESTO
	DERECHOS
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	EUROS
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.640.294,83
<i>b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones</i>	60.000
<i>c) Subvenciones, donaciones y legados</i>	1.580.294,83
2. Ventas y otros ingresos ordinarios	890.000
3. Otros ingresos	12.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	2.542.294,83
OPERACIONES DE FONDOS	
2. Disminución de Inmovilizado	340.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	340.000
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2.882.294,83

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en la Ciudad de Jerez de la Frontera a veintiuno de julio de dos mil catorce.

Vº Bº

LA PRESIDENTA






Fundación Teatro Villamarta
Ayuntamiento de Jerez

D^a M^a del Milagro Pérez Pérez, en su calidad de Secretaria del Patronato de la Fundación Teatro Villamarta, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el número A48-CA7

CERTIFICA: Que con fecha 8 de Septiembre de 2014, debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato Teatro Villamarta, a la que asistieron, la Presidenta D^a María José García Pelayo Jurado y los vocales, D. José Galván Eugenio, D. Antonio Montero Suárez, D. Agustín Muñoz Martín, D^a Ainhoa Gil Cruz y D. José Carlos Sánchez Benítez, adoptando al particular 2^o de su orden del día el siguiente acuerdo:

2.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2014.

Comenta la Sra. Directora-Gerente que se presenta para aprobación por este Patronato un nuevo *Plan de actuación 2014* que viene a modificar, el presupuesto anual de la Fundación aprobado en la sesión de 19 de diciembre de 2013.

El Presupuesto que se presenta se ha modificado según las medidas propuestas y aprobadas en las sesiones celebradas por este Patronato los días 24 y 27 de febrero y 18 de Julio de 2014 para conseguir la estabilidad presupuestaria y tener por tanto un presupuesto equilibrado.

Con los votos a favor de la Presidenta D^a María José García Pelayo Jurado, D. José Galván Eugenio, D. Antonio Montero Suárez y D. Agustín Muñoz Martín y con la abstención de D^a Ainhoa Gil Cruz y D. José Carlos Sánchez Benítez, se aprueba por mayoría la modificación del Presupuesto para el ejercicio 2014 que queda como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS	PRESUPUESTO
	OBLIGACIONES
	EUROS
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	
2. Consumos de explotación	790.000
3. Gastos de personal	1.095.481,83
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	340.000
5. Otros gastos	410.608
8. Gastos Extraordinarios	0
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	2.636.089,83
OPERACIONES DE FONDOS	
2. Aumento de inmovilizado	0
8. Disminución de deudas	128.705,45
TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FONDOS	128.705,45
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	2.764.795,28

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARTIDAS	PRESUPUESTO
	DERECHOS
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	EUROS
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.522.795,28
<i>b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones</i>	60.000
<i>c) Subvenciones, donaciones y legados</i>	1.462.795,28
2. Ventas y otros ingresos ordinarios	890.000
3. Otros ingresos	12.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	2.424.795,28
OPERACIONES DE FONDOS	
2. Disminución de Inmovilizado	340.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FONDOS	340.000
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2.764.795,28

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en la Ciudad de Jerez de la Frontera a ocho de septiembre de dos mil catorce.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

